



ABG. JUAN CARLOS CARBAJAL GUTIÉRREZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, JALISCO,  
ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024

Por medio del presente, reciba usted un cordial saludo, y a su vez, me comunico a través del presente, en contestación UT/OF/II/051/2024 de fecha 02/02/2024, en el que se requiere informar al respecto de la publicación de información pública fundamental, correspondiente al de **ENERO** del año 2024, referente a la obligación señalada por el artículo 15 fracción XX de la LTAIPEJM, misma, que reza lo siguiente: *"El programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población, y los planes parciales de desarrollo urbano"*

A lo cual me permito informar, que respecto al documento a que refiere el programa de desarrollo urbano del Municipio de Etzatlán publicado en el portal web de este sujeto obligado, **no ha sufrido modificación alguna a la fecha del presente informe**, el cual, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

[https://etzatlan.gob.mx/wp-content/uploads/2016/12/Gaceta-8-\\_Plan-de-Desarrollo-Urbano-de-Centros-de-Poblacion-de-Etzatlan\\_2.pdf](https://etzatlan.gob.mx/wp-content/uploads/2016/12/Gaceta-8-_Plan-de-Desarrollo-Urbano-de-Centros-de-Poblacion-de-Etzatlan_2.pdf)

ATENTAMENTE:



ING. JUAN CARLOS RENTERÍA LÓPEZ  
SUB-DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.

ETZATLÁN, JALISCO A LOS 07 FEBRERO DEL 2024  
"Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del  
Mayab"



GOBIERNO  
CIUDADANO